**Documento del Banco Interamericano de Desarrollo**



**Bolivia**

**Programa de Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo II**

**BO-L1111**

**Informe de gestión ambiental y social**

**(IGAS)**

Fecha (Octubre/2018)

Este documento fue preparado por:

Robert Langstroth y Prem Vidaurre (VPS/ESG)

Con el apoyo del equipo de proyecto:

Juan Luis Gómez Reino, Ana Calvo y Jorge Cossio (IFD/FMM)

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)** | |
| **Nombre de la Operación** | Programa de Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo II |
| **Número de la Operación** | BO-L1111 |
| **1. Detalles de la Operación** | |
| **Sector del BID** | IFD/FMM |
| **Tipo de Operación** | Préstamo Específico |
| **Clasificación de Impacto Ambiental y Social** | B.13 |
| **Indicador del Riesgo de Desastres** | Bajo |
| **Prestatario** | Estado Plurinacional de Bolivia |
| **Agencia Ejecutora** | Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) |
| **Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)** | Capital Ordinario Regular: US$12.750.000  Capital Ordinario Concesional: US$2.250.000  Total: US$15.000.000 |
| **Políticas/Directrices Pertinentes** | A los futuros estudios actuales pueden aplicar: OP-102, OP-703 (B.01, B.02, B.03, B.04, B.05, B.06, B.07, B.09, B.10, B.11, B.13 y B.17), OP-704, OP-710, OP-761 y OP-765 |
| **2. Resumen Ejecutivo** | |
| De conformidad con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), se aplica la Directiva B.13 al Programa por ser un instrumento flexible de préstamo y, por tanto, no requiere la clasificación. El Componente 2 del Programa de Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo II (el “Programa”), considera entre otros, la elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP). La lista preliminar de EDTP presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia contiene estudios relacionados a infraestructura como carreteras, parques industriales, ciudadelas científicas, hospitales y otras infraestructuras mayores, algunas de ellas con potenciales impactos relacionados a hábitats naturales, reasentamiento y desplazamiento económico. Considerando la lista preliminar y la experiencia de los estudios de preinversión en la operación BO-L1101, algunos de los estudios que se desarrollen en el Programa podrán facilitar proyectos de infraestructura asociados a potenciales impactos socioambientales significativos.  La normativa nacional prevé que los EDTP realicen la evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N°1333 y sus reglamentos. Para facilitar estas evaluaciones y los requerimientos de las políticas del Banco, el Programa cuenta con un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que fue elaborado en base a un análisis ambiental y que da continuidad a los aspectos operativos acordados para la operación previa (BO-L1101) para que los Términos de Referencia para la elaboración de los estudios de preinversión estén en concordancia con las políticas y salvaguardas ambientales y sociales del Banco de acuerdo con las características de cada proyecto. Para ello se cuenta con el asesoramiento del Banco y se prevé la incorporación de un especialista ambiental en la Unidad Ejecutora que coordine y asesore los aspectos ambientales y sociales con los distintos sectores involucrados.  Dado que la realización de los estudios de preinversión se llevarán a cabo durante la implementación del Programa, los análisis socioambientales y las consultas públicas sobre estos análisis serán ejecutados durante la preparación de los EDTP específicos de acuerdo a las características de los mismos. El MGAS final ha sido publicado en la página del Banco y del Organismo Ejecutor previo al Comité de Políticas Operativas (OPC), y es un anexo del ROP. | |
| **3. Descripción del Programa** | |
| El objetivo general del Programa es mejorar la calidad del gasto en inversión pública. El objetivo específico es mejorar la gestión de la preinversión. Esto se logrará con: (i) fortalecimiento de los procesos de gestión de la preinversión y de la coordinación institucional de la inversión pública; (ii) apoyo a la financiación de la preinversión; y (iii) mejoras a las capacidades técnicas y de gestión del MPD, órgano rector de la preinversión. En base a las capacidades creadas para la ejecución del préstamo BO-L1101, el Banco continuará con el esquema de ejecución a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) y, en particular, de su Dirección General de Programación y Preinversión (DGPP).El Programa financiará tres componentes, de los cuales los Componentes 1 y 3 son defortalecimiento de los procesos de gestión de la preinversión y de la coordinación institucional (US$0,93M) y mejora de las capacidades de gestión de la preinversión (US$0,71M) y no presentan impactos y riesgos socioambientales.  El Componente 2 apoyará el financiamiento de la preinversión (US$12,23M*)*, con el objetivo de construir instrumentos técnicos y financieros que permitan la sostenibilidad de la preinversión en el largo plazo. Para esto el Programa apoyará: (i) la financiación directa de estudios de diseño técnico de preinversión (EDTP) y estudios básicos; (ii) el desarrollo de bases de costos unitarios de la preinversión; y (iii) el diseño de un Fondo de Preinversión que apoye la sostenibilidad de recursos disponibles.  Los estudios de preinversión que eventualmente se financiarán a través del Componente 2 estarán enmarcado en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), por lo tanto podrán estar orientados al sector Transporte, Salud, Educación, Energía, Agua y Saneamiento, Productivo, entre otros, y que durante su fase de implementación podrán estar relacionados a infraestructura que durante su etapa de construcción u operación podría generar impactos ambientales y/o sociales que deben ser considerados desde el momento de diseño.  De acuerdo al análisis ambiental del Programa, la cartera preliminar de EDTP a ser financiados por el Programa incluyen:   * un programa de repotenciamiento de micro centrales hidroeléctricas * construcción de un parque industrial * estudio básico de cuencas hídricas (incluyendo la identificación de áreas potenciales para proyectos multipropósito (abastecimiento de agua, riego y generación de energía) * conservación y rehabilitación de presas * gestión integral de residuos sólidos * construcción y equipamiento de hospitales * construcción e implementación de un centro de medicina nuclear-radioterapia * construcción de una doble vía en Pando * rehabilitación de un tramo carretero en Tarija * construcción de terminal de buses * construcción de un campo ferial y * ciudadela científica tecnológica e innovación.   El Estado Plurinacional de Bolivia es uno de los 17 países megadiversos del planeta en términos de la diversidad biológica. Esto se debe a la posición del país en el trópico, combinado con las fuertes variaciones en topografía y clima resultan en una gran variedad de ecosistemas, desde los paisajes montañosos de los Andes, hasta los densos bosques lluviosos del Amazonas y los bosques secos del Chaco. Más del 17 por ciento del territorio boliviano son áreas protegidas y parques naturales. Los proyectos de desarrollo en áreas rurales tienen potencial de causar la pérdida o reducción de biodiversidad si no se aplican medidas de mitigación.  El Estado Plurinacional de Bolivia es uno de los países con mayor representación de pueblos indígenas de América. Según el censo del 2012, el 41% se consideraba indígena. Existen 36 grupos étnicos que son oficialmente reconocidos por el Estado, así como 37 idiomas oficiales. La gran mayoría de la población indígena se concentra en la región andina y de los valles, siendo los Aymaras y Quechuas los más numerosos. Estos son también frecuentemente considerados como campesinos. En las tierras bajas el grupo más grande son los Guaranís, en cuanto en la región Amazónica existe una gran variedad de pueblos indígenas relativamente pequeños. Según criterios de la política operacional sobre pueblos indígenas (OP-765), tanto los grupos Aymaras y Quechuas de tierras altas cuanto los demás pueblos se deben considerar como indígenas. Sin embargo, los grupos de tierras altas tienen un grado de vulnerabilidad más bajo que los de las tierras bajas, dado a su organización social y política más fuerte y su mayor grado de control sobre sus tierras y territorios. | |
| **4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales** | |
| **Requisitos de Evaluación y Divulgación de Información** | |
| Se preparó un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa, el cual fue divulgado en la página web del Banco antes de la misión de análisis. Los Términos de Referencia (TdR) de los EDTP incluirán los requisitos de evaluación ambiental y social de acuerdo con el nivel de riesgo de la inversión propuesta. El MGAS final ha sido publicado en la página del Banco y del Organismo Ejecutor previo a la distribución al Comité de Políticas Operativas (OPC), y es un anexo del ROP.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Evaluación ESHS** | **Fecha de divulgación** | **Enlace** | | Evaluación Ambiental Estratégica y Marco de Gestión Ambiental y Social | 02 de julio 2018 | https://www.iadb.org/es/project/BO-L1111 | | Marco de Gestión Ambiental y Social | 02 de octubre de 2018 | https://www.iadb.org/es/project/BO-L1111 | | |
| **Consultas y Participación de los Interesados** | |
| Por estar el Programa enfocado a la financiación de estudios y desarrollo de capacidades de gestión, el Programa no requiere de consulta durante la preparación ya que no existen partes afectadas ni interesadas.  La legislación nacional requiere de la viabilidad social durante la fase de preinversión, ya sea a través de socializaciones o consulta pública en el caso de proyectos categorizados ambientalmente como “I” (alto riesgo socioambiental) además de identificación de impactos ambientales y riesgos de desastres, con el fin de tomar en cuenta observaciones, sugerencias y recomendaciones del público que pueda ser afectado por la implementación del proyecto. Este proceso está acorde a la Directriz B.6 de la OP-703 que requiere que la consulta pública sea parte del proceso de evaluación ambiental. Dado que estos procesos de evaluación socioambiental van a ocurrir durante la implementación del Programa, las consultas públicas requeridas también serán parte de la implementación del Programa.  Para cumplir con el Artículo 162 de la Ley 1333 del Medio Ambiente[[1]](#footnote-1) como la política OP-703 del Banco, para proyectos de inversión pública de alto impacto y riesgo socioambiental, durante la implementación del Programa se deberá realizar al menos dos rondas de consulta pública en cumplimiento con los requisitos para proyectos Categoría A de la Directriz B.6 de la OP-703. Para proyectos de riesgo mediano o bajo, la consulta o socialización será proporcional al nivel de riesgo. La consulta será realizada en una manera significativa y culturalmente apropiada para todos los grupos de afectados y beneficiarios del proyecto. En caso de consultar a pueblos indígenas, se deben realizar negociaciones de buena fe y llegar a acuerdos en caso de identificar impactos negativos significativos. El EDTP deberá documentar el proceso de consulta y como se han considerado las observaciones, sugerencias y recomendaciones en el diseño del proyecto y/o en documentos socioambientales (Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, Plan de Prevención y Mitigación-Programa de Aplicación y Seguimiento Ambiental). | |
| **Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación** | |
| Componente 2 del Programa financiará una serie de EDTP para proyectos de inversión pública de diferentes sectores como transporte, energía, salud, educación, entre otros. En ciertos proyectos, los EDTP pueden conllevar actividades con impactos físicos, como perforaciones geotécnicas o de pozos, trabajos de alto riesgo para los trabajadores como trabajos de monitoreo en ríos caudalosos en zonas remotas y/o con situaciones potencialmente conflictivas con las comunidades locales. Por ende, se recomienda que los TdR de los EDTP incluyan la preparación de planes de gestión ambiental y social para mitigar los impactos y riesgo potenciales de los estudios de campo en los casos que corresponda.  La lista preliminar de EDTP presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia indica que el Programa contiene estudios relacionados a proyectos de preinversión de infraestructura física como carreteras, parques industriales, ciudadelas científicas, hospitales y otras infraestructuras mayores, que pueden presentar impactos potenciales negativos como la conversión o degradación de hábitats naturales, afectación de sitios culturales, contaminación ambiental, reasentamiento de familias y desplazamiento económico. El Reglamento Básico de Preinversión del 2015 requiere la evaluación del impacto ambiental, en el marco de lo establecido en la Ley N°1333 y sus reglamentos, como parte integral de los EDTP para proyectos de desarrollo empresarial productivo, proyectos de apoyo al desarrollo productivo y proyectos de desarrollo social. Las políticas del Banco también requieren un análisis y manejo de impactos potenciales.  El MGAS del Programa establece las medidas a ser aplicadas durante la preparación de los EDTP para asegurar un análisis socioambientales adecuado al proyecto (por ejemplo un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental o un Plan de Prevención y Mitigación-Programa de Aplicación y Seguimiento Ambiental, un análisis socioambiental complementario u otro) para prevenir y controlar los potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales de los proyectos que generen los EDTP de acuerdo a las políticas y salvaguardias del Banco y al Reglamento Básico de Preinversión del 2015.  **Capacidad del ejecutor/prestatario**  El VIPFE tiene amplia experiencia en la gestión de la preinversión, incluyendo la revisión de EDTP. Sin embargo, no cuenta con personal especializado en la aplicación de las políticas y salvaguardias del BID en aspectos ambientales y sociales. Por ende, el Componente 2 del Programa financiará la contratación de especialistas experimentados para fortalecer la capacidad del Organismo Ejecutor, incluyendo un especialista ambiental. Además, el Banco brindará apoyo a través de la supervisión y revisión de los TdR de los EDTP y de los productos intermedios y finales de los EDTP para proyectos de inversión pública de alto riesgo socioambiental. | |
| **Supervisión y Ejecución** | |
| El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardia estipulados en el Contrato de Préstamo y en Reglamento Operativo del Programa (“ROP”) que incluye como anexo el MGAS. Los requisitos de salvaguardias, como es el caso del MGAS, deberán ser incorporados a los TdR y documentos contractuales del proyecto y a las bases de licitación del proyecto. Los indicadores de salvaguardia que corresponda deberán definirse con toda claridad en el marco lógico y de resultados, vigilados a través de los informes de supervisión, y revisados en los informes parciales y de finalización del Programa. El acatamiento de los compromisos relativos a las salvaguardias y la identificación de problemas imprevistos será analizado, estudiado y notificado como parte de las misiones de administración y de revisión de portafolio del Banco.  El Organismo Ejecutor contratará supervisores técnicos en la Unidad Ejecutora para asegurar la calidad de los EDTP, entre los cuales se contará con un especialista ambiental, y deberá presentar los TdR de los profesionales al Banco para su No Objeción. Así mismo, el Programa también incluye la contratación de empresas supervisoras para los consultores que realizaran los estudios de preinversión.  Todos los TdR para la realización de los EDTP contarán con la No Objeción del Banco, incluyendo la parte socioambiental, así mismo, ESG asesorará sobre el grado de riesgo socioambiental (alta, medio y bajo) y recibirá los estudios socioambientales finales. En caso de proyectos de alto riesgo socioambiental, ESG, revisará y dará No Objeción a los productos intermedios. | |
| **5. Requisitos Ambientales y Sociales** | |
| Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, el Organismo Ejecutor cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ESHS incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno del ESG. Estos incluyen (i) una cláusula para incorporar en las Condiciones Especiales de ejecución y (ii) disposiciones que se incluyan en el ROP, cuyo cumplimiento es requerido por el Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario estará obligado legalmente a cumplir con ellas. | |
| **6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID** | |
| Ver Anexo A. | |

**Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Políticas / Directrices** | **Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación** | **Requisitos / Acciones / Planes / Cronograma** |
| **OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias** | | |
| B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales | **Cumplimiento pleno logrado**  Existe la legislación y Regulación Nacional para la elaboración de estudios de preinversión considerando los aspectos ambientales y sociales | **Para mantener el cumplimiento**  Los TDR de los estudios de preinversión y los EDTP resultantes deberán estar enmarcados en la Legislación y Regulaciones Nacionales |
| B.3 Preevaluación y Clasificación | **Cumplimiento pleno logrado**  Se aplica la Directiva B.13 al Programa por ser un instrumento flexible de préstamo y, por tanto, no requiere la clasificación. | **Para mantener el cumplimiento**  El MGAS indica que el Banco asesorará en la clasificación del riesgo socioambiental de los EDTP, tomando en consideración los impactos potenciales y otros factores de riesgos del proyecto de inversión pública sujeto del estudio. |
| B.4 Otros Factores de Riesgo (Capacidad Institucional) | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El Programa incluye componentes enfocados en capacitación institucional. | **Para alcanzar el cumplimiento**  La Unidad Ejecutora contará con el personal técnico necesario, incluido el especialista ambiental, previo al primer desembolso. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales | **Cumplimiento pleno logrado**  Durante el diseño del Programa se preparó un análisis ambiental y MGAS. | **Para mantener el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa se realizarán análisis ambientales como parte de los EDTP en base a los requisitos de la legislación nacional y las políticas del Banco. |
| B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales (incluyendo  Plan de Restauración de Medios de Subsistencia[[2]](#footnote-2)) | **Cumplimiento pleno logrado**  Durante el diseño del Programa se preparó un análisis ambiental y MGAS. | **Para mantener el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa se realizarán análisis sociales como parte de los EDTP en base a los requisitos de la legislación nacional y las políticas del Banco. |
| B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías afectadas) | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  Según la política, se requiere la consulta durante la realización de los estudios de preinversión, que tendrá lugar durante la ejecución del Programa. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Según el MGAS, se realizarán procesos de consulta de acuerdo a las características del proyecto durante el desarrollo de la viabilidad y los estudios ambientales y sociales (que serán financiados por el Programa).  En caso de consultar a pueblos indígenas, se deben realizar negociaciones de buena fe y llegar a acuerdos en caso de identificar impactos negativos significativos. |
| B.7 Supervisión y Cumplimiento | **Cumplimiento pleno logrado**  El MGAS establece requisitos para la supervisión del Programa y de los EDTP durante su ejecución. | **Para mantener el cumplimiento**  Aplicar el MGAS durante la ejecución del Programa. Con lo cual se revisará todos los TDR de los estudios de preinversión. |
| B.8 Impactos Transfronterizos | **No Aplica** | No se requiere acciones adicionales. |
| B.9 Hábitats Naturales | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  Los proyectos de inversión sujetos de los EDTP podrán estar relacionados a hábitats naturales. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los análisis y planes ambientales a ser realizados como parte de los EDTP analicen impactos a hábitats naturales e incluyan acciones de mitigación adecuadas. |
| B.9 Especies Invasivas | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El Banco no financia proyectos que consideren la introducción de especies invasivas. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los análisis y planes ambientales a ser realizados como parte de los EDTP no podrán considerar especies invasivas en el Programa. |
| B.9 Sitios Culturales | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  Los proyectos de inversión sujetos de los EDTP podrán estar relacionados a sitios culturales. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los análisis ambientales a ser realizados como parte de los EDTP analicen impactos a sitios culturales e incluyan acciones de mitigación adecuadas. |
| B.10 Materiales Peligrosos | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  Los proyectos de inversión sujetos de los EDTP podrán estar relacionados al uso o generación de materiales peligrosos. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los análisis y planes ambientales a ser realizados como parte de los EDTP analicen materiales peligrosos e incluyan acciones de mitigación adecuadas. |
| B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  Los proyectos de inversión sujetos de los EDTP podrán estar relacionados con prevención y reducción de la contaminación. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los análisis ambientales a ser realizados como parte de los EDTP analicen la generación de contaminantes ambientales e incluyan acciones de mitigación adecuadas. |
| B.12 Proyectos en Construcción | **No aplica** | No se requiere acciones adicionales. |
| B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo | **Cumplimiento pleno logrado**  El MGAS establece requisitos para la supervisión del Programa y de los EDTP durante su ejecución. | **Para mantener el cumplimiento**  Aplicar el MGAS durante la ejecución del Programa. |
| B.14 Préstamos Multifase o Repetidos | **No aplica** | No se requiere acciones adicionales. |
| B.15 Operaciones de Cofinanciamiento | **No aplica** | No se requiere acciones adicionales. |
| B.16 Sistemas Nacionales | **No aplica** | No se requiere acciones adicionales. |
| B.17 Adquisiciones | **Cumplimiento pleno logrado.**  Se incluye criterios y procedimientos en el MGAS para proyectos que se incorporen al Programa. | **Para mantener el cumplimiento.**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los procesos de adquisiciones sigan los requisitos de la política del Banco. |
| **OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales** | | |
| A.2 Análisis y, de ser necesario, gestión de escenario de riesgos tipo 2[[3]](#footnote-3). | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere cumplimiento con la OP-704 durante la preparación de los EDTP.  *.* | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP analicen los riesgos tipo 2 que incluyan acciones de mitigación adecuadas cuando corresponda. |
| A.2 Gestión de contingencia en caso de emergencias (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional). | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere cumplimiento con la OP-704 durante la preparación de los EDTP. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP analicen los riesgos de desastres e incluyan acciones de mitigación adecuadas cuando corresponda. |
| **OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario** | | |
| Minimización del Reasentamiento | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere cumplimiento con la OP-710 para EDTP para proyectos que involucren reasentamiento. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP de proyectos que podrán resultar en reasentamientos incluyan la minimización del reasentamiento como elemento de diseño. |
| Análisis del Riesgo de Empobrecimiento | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere cumplimiento con la OP-710 para EDTP para proyectos que involucren reasentamiento. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP de proyectos que podrán resultar en reasentamientos incluyan un análisis del riesgo de empobrecimiento, en su caso. |
| Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento[[4]](#footnote-4) | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere cumplimiento con la OP-710 para EDTP para proyectos que involucren reasentamiento. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP de proyectos que podrán resultar en reasentamientos incluyan un Plan de Reasentamiento que cumpla con la OP-710. |
| Consultas del Plan de Reasentamiento | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere cumplimiento con la OP-710 para EDTP para proyectos que involucren reasentamiento. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP de proyectos que podrán resultar en reasentamientos incluyan consultas del Plan de Reasentamiento, en su caso. |
| **OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas** | | |
| Requerimiento de Evaluación Sociocultural | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere la preparación de un Análisis Sociocultural como parte del EDTP para proyectos que podrán afectar a pueblos indígenas en el marco de la OP-765. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP incluyan un Análisis Sociocultural para proyectos que podrán afectar a pueblos indígenas. |
| Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada / Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere cumplimiento con la OP-765 para EDTP para proyectos que podrán afectar a pueblos indígenas. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP se desarrollen con consideración de pueblos indígenas de acuerdo a la legislación nacional y la OP-765. |
| Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere cumplimiento con la OP-765 para EDTP para proyectos que podrán afectar a pueblos indígenas. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP se desarrollen con consideración de pueblos indígenas de acuerdo a la legislación nacional y la OP-765. |
| Cuestiones Relacionadas con la Discriminación y/o exclusión | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere cumplimiento con la OP-765 para EDTP para proyectos que podrán afectar a pueblos indígenas. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP se desarrollen con consideración de pueblos indígenas de acuerdo a la legislación nacional y la OP-765. |
| Impactos Transfronterizos | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere cumplimiento con la OP-765 para EDTP para proyectos que podrán afectar a pueblos indígenas. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP se desarrollen con consideración de pueblos indígenas de acuerdo a la legislación nacional y la OP-765. |
| Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere cumplimiento con la OP-765 para EDTP para proyectos que podrán afectar a pueblos indígenas. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP se desarrollen con consideración de pueblos indígenas de acuerdo a la legislación nacional y la OP-765. |
| **OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo** | | |
| Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  No hay requisito de consulta durante el diseño de la Operación.  El MGAS del Programa requiere consideración de género durante la preparación de los EDTP en el marco de la OP-761. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los procesos de consulta de los EDTP se desarrollen con consideración de igualdad de género en el marco de la OP-761.  . |
| Riesgo[[5]](#footnote-5) de igualdad de género y salvaguardias. | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS del Programa requiere consideración de género durante la preparación de los EDTP en el marco de la OP-761. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, asegurar que los EDTP se desarrollen con consideración de igualdad de género en el marco de la OP-761. |
| **OP-102 Política de Acceso a la Información** | | |
| Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales[[6]](#footnote-6) Previo a la Misión de Análisis, QRR, OPC y envío de los documentos al Directorio[[7]](#footnote-7) | **Cumplimiento pleno logrado**  El análisis ambiental y MGAS fueron divulgados previo a la misión de análisis. | **Para mantener el cumplimiento.**  La versión final del MGAS ha sido publicado previo a OPC. |
| Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto | **Cumplimiento alcanzable a través de condiciones específicas establecidas en documentos legales para acciones durante un período de tiempo definido**  El MGAS establece que se divulgarán los análisis ambientales y sociales de acuerdo a los requisitos de la legislación nacional y las políticas del Banco. | **Para alcanzar el cumplimiento**  Durante la ejecución del Programa, divulgar los análisis y planes ambientales y sociales de acuerdo a los requisitos de la legislación nacional y las políticas del Banco. |

**Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)**

|  |
| --- |
| **A. Cláusula para incorporar en las Condiciones Especiales de ejecución** |
| El Prestatario se compromete a llevar adelante el Programa directamente o a través del Organismo Ejecutor o a través de otro contratista, operador o cualquier otra persona que realice actividades relacionadas con el Programa, de acuerdo con las disposiciones ambientales, sociales y de salud ocupacional previstas en el Reglamento Operativo del Programa y otros planes ambientales, sociales y de salud ocupacional y los requisitos incluidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). |
| **B. Disposiciones para incluir en el Reglamento Operativo ("ROP")** |
| a) Cualquier cambio sustancial al MGAS deberá ser por escrito y aprobado por el Banco de manera consistente con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales de éste.  b) Con respecto al Programa, el Prestatario, por sí o por intermedio del Organismo Ejecutor, notificará al Banco por escrito dentro de los diez (10) días de cualquier (1) posible incumplimiento material o real de los requisitos ambientales y sociales; (2) accidentes, incidentes u otros eventos importantes; (3) conflictos sociales significativos reales o inminentes; (4) Acciones del gobierno respecto a los asuntos medio-ambientales, sociales de salud y de seguridad [p.ej. cambios significativos, reclamos judiciales y arbitrales, etc.]; (5) cualquier riesgo e impacto ambiental y social recientemente identificado, que pueda afectar los aspectos ambientales y sociales del Programa, en cada caso. |

1. En la fase de identificación de impactos para considerar en un EEIA, el Representante Legal deberá efectuar la Consulta Pública para tomar en cuenta observaciones, sugerencias y recomendaciones del público que pueda ser afectado por la implementación del proyecto, obra o actividad. [↑](#footnote-ref-1)
2. OP-703 aplica cuando los impactos de los medios de vida no son significativos y no conducen al desplazamiento físico (para más información, ver Orientación transitoria en instrumentos para Desplazamiento físico, Desplazamiento económico y Pérdidas económicas bajo OP-710 y OP-703 (TG-005)) [↑](#footnote-ref-2)
3. El escenario de riesgo tipo 2 ocurre cuando la Operación tiene el potencial de exacerbar el riesgo asociado a amenazas para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente y el propio proyecto. [↑](#footnote-ref-3)
4. OP-710 aplica cuando los impactos de los medios de vida conducen al desplazamiento físico (para más información, ver Orientación transitoria en instrumentos para Desplazamiento físico, Desplazamiento económico y Pérdidas económicas bajo OP-710 y OP-703 (TG-005)) [↑](#footnote-ref-4)
5. Los riesgos pueden incluir: i) acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación, ii) hombres o mujeres afectados de manera desproporcionada por factores de género, iii) incumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad entre hombres y mujeres, iv) El riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, la trata de seres humanos y las enfermedades de transmisión sexual, y v) el desconocimiento de los derechos de propiedad de las mujeres. [↑](#footnote-ref-5)
6. Evaluaciones Ambientales y Sociales incluyen los EIAS, PGAS, PRI, MRI y MGAS [↑](#footnote-ref-6)
7. Por favor referirse a los Protocolos para la Documentación y Divulgación de Información ambiental, social y de higiene y seguridad para más detalles sobre el momento de divulgación de las diferentes Evaluaciones Ambientales y Sociales. [↑](#footnote-ref-7)